

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.  
Las providencias judiciales, á *treinta*.  
Los de prendadas, á *diez*.  
Los demás, á *veinte*.

**El pago será adelantado y se hará en Santander**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de marzo.)

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Miguel Gutiérrez Herrera, como Presidente de la Obra pía del excelentísimo señor marqués de Comillas, autorización para abrir un Colegio de primera enseñanza en el pueblo de Trasvia, á cuyo frente estará como Director don Pedro Fernández Ibáñez, Maestro de primera enseñanza superior; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su art. 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamación pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 19 febrero de 1906.

Cédula de 9.ª clase, número 8.—Presentada 16 de febrero de 1906.—El Director, José Escalan-

te.—Hay una rúbrica.—Hay un timbre de diez céntimos.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico de Santander».

Don Miguel Gutiérrez Herrera, mayor de edad, soltero, Cura Párroco de Comillas, provisto de cédula personal de 9.ª clase, número 8 del ejercicio corriente, y Presidente de la Obra pía del excelentísimo señor marqués de Comillas, ante V. S. con todo el respeto y la consideración debida expone: Que la Junta de esta Obra pía tiene acordado fundar ó abrir un Colegio de primera enseñanza en el pueblo de Trasvia, de este término municipal, y en edificio construído al efecto, para que los niños adquieran la educación correspondiente, al frente del cual estará don Pedro Fernández Ibáñez, Maestro de primera enseñanza superior; y con el fin de cumplir lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de julio de 1902, solicito de V. S. la correspondiente autorización, para lo cual acompaño los documentos que la citada Real orden y la de 1.º de septiembre de dicho año determinan, y que son los siguientes: 1.º, instancia triplicada; 2.º, tres copias del reglamento de la Escuela; 3.º, plano triplicado de la Escuela; 4.º, informe de la Alcaldía haciendo constar que el edificio no se opone á las Ordenanzas municipales en cuanto á higiene y seguridad; 5.º, cuadro de enseñanzas que han de explicarse y catálogo de material de enseñanza; 6.º, partida de nacimiento, legalizada en forma, del señor Maestro; 7.º, certificación de buena conducta del mismo; 8.º, informe del señor Médico titular sobre

las condiciones de salubridad que exige la ley, y 9.º, título académico del señor Maestro, el cual solicito sea devuelto por ser de necesidad al interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Comillas 16 de enero de 1906.—Miguel Gutiérrez.—Rubricado.—Otro sí. En lugar del título que se cita al número 9 se presenta copia del mismo.—M. Gutiérrez.—Rubricado.

#### Cuadro de enseñanza y distribución del tiempo

##### ESCUELA DE NIÑOS DE TRASVIA

Por la mañana.—Lunes: á las 9 1/4, entrada y rezo; 10, Aritmética teórica; 10 3/4, escritura; 11 1/4, lectura; 12, Aritmética práctica.

Martes: á iguales horas, entrada y rezo; Gramática Castellana; escritura al dictado; lectura; Aritmética práctica.

Miércoles: ídem ídem, entrada y rezo; Historia Sagrada; escritura al dictado; lectura; Aritmética práctica.

Jueves: ídem ídem, entrada y rezo; Aritmética teórica; escritura al dictado; lectura; Aritmética práctica.

Viernes: ídem ídem, entrada y rezo; Gramática Castellana; escritura al dictado; lectura; Aritmética práctica.

Sábado: ídem ídem, Historia Sagrada; Gramática Castellana; escritura al dictado; lectura; Aritmética práctica.

Por la tarde.—Lunes: á las 2 1/4, entrada y rezo; 3, Geografía; 4, escritura; 4 1/2, lectura; 5, Aritmética práctica.

Martes: á iguales horas, entrada y rezo; Doctrina; escritura; lectura; Aritmética práctica.

Miércoles: ídem ídem, entrada y rezo; Ortografía; escritura; lectura; Aritmética práctica.

Jueves: no hay clase.

Viernes: á las horas dichas, entrada y rezo; Agricultura; escritura; lectura; Aritmética práctica.

Sábado: ídem ídem, entrada y rezo; Doctrina Cristiana; escritura; lectura; Aritmética práctica.

Comillas 14 de enero de 1906.—*Miguel Gutiérrez*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Fundación piadosa de Comillas».

#### Material de enseñanza y libros de texto de Trasvia

Diez mesas de madera, con bancos.

Tres bancos de madera.

Una mesa y sillón para el señor Maestro.

Cuatro tableros encerados.

Un crucifijo y un cuadro de la Purísima.

Un cuadro de la Sociedad española de Salvamento de naufragos.

Un cuadro de pesas y medidas, con moneda, del sistema métrico decimal.

Un mapa geográfico de España y Portugal.

Colección de carteles de lectura, de don José María Flores.

Un reloj de pared.

Una escribanía.

Tres docenas de libros de Doctrina Cristiana.

Dos docenas de Historias Sagradas, por Tomás Remojaro.

Dos docenas de Aritméticas, por Remojaro.

Dos docenas de Gramáticas, por la Real Academia Española.

Dos docenas de Ortografías, por la R. A. E.

Seis cartillas de Agricultura, por la R. A. E.

Una docena Tesoro de las Escuelas.

Una ídem Viaje infantil.

Dos ídem Fábulas de Samaniego.

Dos ídem manuscrito Guía del Artesano, por Paluzie.

Doce tratados Obligaciones del hombre.

Doce Libros Segundos de los niños.

Dos docenas de pizarras.

Comillas 16 de enero de 1906.—*Miguel Gutiérrez*.—Rubricado.—

Hay un sello que dice: «Fundación piadosa de Comillas».

Hay un timbre de 12.<sup>a</sup> clase.—Don Natalio de la Vara y Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Comillas, certifico: Que don Pedro Fernández Ibáñez, casado, mayor de edad, Maestro de instrucción

primaria y vecino de este Ayuntamiento, durante su permanencia en esta villa de hace más de ocho años ha observado buena conducta moral y social. Y para que conste, y á instarcia del interesado á los efectos de apertura de una Escuela de niños en Trasvia, expido la presente en Comillas á 18 de enero de 1906.—P. L. S.: El interino, *Luis Rutamoso*.—Rubricado.—*Natalio de la Vara*.—Rubricado.—Hay el sello de la Alcaldía constitucional de Comillas.

Hay una póliza de 11.<sup>a</sup> clase.—Don Melecio Mayordomo, Presbítero, Vicario de don Abdón Mayordomo, Párroco de la de Santa María de las Nieves, de la Puebla de Valdavia, provincia de Palencia y diócesis de León, certifico: Que en el libro de bautismos que comienza el año de 1852 y se guarda en este Archivo, se halla al folio 63 una partida cuyo tenor literal es el siguiente:—Al margen Pedro Fernández y dentro lo que sigue: «En la villa de la Puebla, á dos días del mes de agosto de mil ochocientos sesenta, yo el infrascrito, Cura Párroco de la iglesia parroquial de Santa María de las Nieves, de la misma, bauticé solemnemente á un niño que nació el día anterior y hora de las cuatro de su mañana: es hijo legítimo de Andrés Fernández y de María Ibáñez, naturales y vecinos de esta villa. Sus abuelos paternos Marcos Fernández y Bernarda Urbaneja, naturales aquél de Tabanera y ésta de esta dicha villa, de donde fueron vecinos (ya difuntos), y los maternos Pedro Ibáñez y Felipa Martín, naturales y vecinos de esta villa. Dile por nombre Pedro y por abogado á Nuestra Señora de los Angeles, y fueron sus padrinos Felipe Fernández y la abuela materna del bautizado, á quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que contrajeron, de cuyo acto fueron testigos Pedro de la Calle y Sinfioriana Ibáñez (su mujer). Y para que conste firmo la presente al siguiente día.—*Dr. Manuel de las Cuevas*.—Hay una rúbrica.»—Y para que conste, y á petición de parte, doy la presente en papel simple por carecer la Administración del conveniente, y que el interesado sujetará al reintegro, conforme con todo con el original, á que me remito, firmada de mi mano y autorizada con el sello de esta parroquia, á 8 de enero de 1906.—*Melecio Mayordomo*.—Rubricado.—Hay el sello parroquial.

Don Romualdo Salmillo Palcos,

Notario público del Colegio territorial de Palencia, con residencia fija en esta villa, doy fe: Que don Melecio Mayordomo, Cura Coadjutor de la Puebla de Valdavia, á quien conozco, usa firma y rúbrica semejantes á las que autorizan la anterior certificación de partida de bautismo, las cuales, por serme también conocidas, las tengo por legítimas. Y para que conste, á instancia de parte interesada produzco el presente, del cual tomo nota en mi libro Indicador, en Saldaña á 8 de enero de 1906.—*Romualdo Salmillo*.—Hay un signo y rúbrica.—Hay un sello que dice: «Notaría de don Romualdo Salmillo. Saldaña».

Hay un timbre de 3 pesetas del Colegio Notarial de Palencia.—A falta de Notario. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia accidental, *Eleuterio Fita*.—Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado de primera instancia de Saldaña».

Hay un timbre de diez céntimos.—El Ministro de Fomento.—Por cuanto don Pedro Fernández é Ibáñez, natural del pueblo de Valdavia, provincia de Palencia, de edad de 28 años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Maestro de primera enseñanza superior y hecho constar su suficiencia ante la Escuela Normal de Palencia el día 15 de junio de 1888.—Por tanto, de orden de S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, expido este título para que pueda ejercer libremente la profesión de Maestro en los términos que previenen las leyes y reglamentos vigentes.—Dado en Madrid á 16 de enero de 1889.—En nombre del señor Ministro: El Director general, *Emilio Nieto*.—El Jefe del Negociado, *José Álvarez Pérez*.—Firma del interesado.—*Pedro Fernández Ibáñez*.—Título de primera enseñanza superior á favor de don Pedro Fernández é Ibáñez.—Registro general del Negociado de Títulos, folio 33, número 220.—Registro especial del Negociado correspondiente, folio 107, núm. 2.657.—Hay una rúbrica.—Va sin enmienda.—Cúmplase lo mandado por la Superioridad en este título.—Valladolid 30 de enero de 1889.—El Rector, *Manuel López Gómez*.—Hay un sello que dice: «Universidad literaria de Valladolid».—Registrada al folio 221, núm. 71 del libro de su razón.—El Secretario general, *Victor Pérez*.—Registrado en esta Se-

cretaría, al folio 7.º del libro correspondiente, al núm. 2.021.—Palencia 31 de enero de 1889.—El Secretario, *Francisco F. Santamaria*.—Hay un sello que dice: «Escuela Normal. Palencia».—Registrada en la Secretaría de esta Junta, á la letra P.—Palencia 27 abril de 1889.—El Secretario, *Esteban Moreno Rodríguez*.—Hay un sello que dice: «Junta de Instrucción pública de la provincia de Palencia».—Es copia exacta del original á que se refiere; y compulsada por el que suscribe, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, la encuentro conforme con el original.—Santander 15 de febrero de 1906.—El Jefe de la Sección, *Primitivo Pelaz*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Junta provincial de Instrucción pública de Santander».

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

### CITACION

Por la presente se cita á don Manuel Mier Olmo, domiciliado en Bilbao, y á don Ramón Costa Ferreiro, natural de Coruña, de 25 y 53 años de edad, respectivamente, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 23 del actual, á las once de su mañana, á responder de los cargos que puedan resultarles en expediente que se les sigue por contrabando de tabaco, á cuyo acto podrán comparecer con cuantas pruebas estimen convenientes á su defensa y nombrar un vocal que forme parte de la Junta administrativa que ha de fallar dicho asunto, según previene el art. 87 de la ley vigente sobre contrabando y defraudación.

Santander 13 de marzo 1906.—  
*Antonio Guerrero*.

## AGENCIA EJECUTIVA

DEL

Excelentísimo Ayuntamiento de Santander

Fermin Bustillo Fernández, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Hago saber: Que ampliada la diligencia de embargo de una marisma propiedad de la Compañía

Franco-belga, sucesora de la «The Santander Harbour Company Limited», deudora al excelentísimo Ayuntamiento de la cantidad de 51.343'98 pesetas, importe de 21.631'76 metros cúbicos de relleno y saneamiento de solares en el ensanche por Maliaño, declarada incurso en segundo grado de apremio en providencia de 15 de julio de 1904 y ampliada ésta en otra de 3 de octubre de 1905, esta Agencia, dando cumplimiento al art. 77 de la instrucción de Apremios de 26 de abril de 1900, notifica por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á referida Compañía ó su representante, todos de ignorado paradero, para que en término de nueve días improrrogables, contados desde la fecha en que se inserte la presente notificación, nombre peritos tasadores para la peritación de los solares y marisma de veinte hectáreas, embargada á citada Compañía.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la referida instrucción.

Santander 14 de marzo de 1906.—El Agente, *Fermin Bustillo*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Riotuerto

Dabiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible por rústica, pecuaria y urbana, presentarán las declaraciones justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

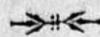
Riotuerto 13 de marzo de 1906.—El Alcalde, *Fidel Aja*.

### Ayuntamiento de Puente Viesgo

En virtud de estar confeccionados en borrador el repartimiento vecinal del déficit de consumos y presupuesto del año actual, así como igualmente el reparto del arbitrio establecido sobre los animales de raza canina, se hallan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, por

término de ocho días, á los efectos de reclamación, cuyo plazo deberá contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Puente Viesgo y marzo á 10 de 1906.—El Alcalde *José M.ª Oviedo*.



### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en este día con venta á la exclusiva, se anuncia una segunda, bajo el tipo y condiciones que la primera, y con el aumento de precios á las especies objeto de la misma acordado por el Ayuntamiento, la que tendrá lugar el día 20 del corriente en la Casa Consistorial, á las tres de su tarde.

Y si en este día no tuviera lugar ésta, á los ocho días, y á la misma hora, se celebrará una tercera y última subasta con la tercera parte de rebaja, como previene el reglamento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana marzo 13 de 1906.—*Lucas García*.

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Rozas y Fernández-Flórez, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo inscripto de esta capital José Antonio López, hijo de Consuelo, natural de Santander, de 20 años de edad, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 13 de marzo de 1906.—*Francisco Rozas*.—El Secretario, *José González*.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos municipales que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los interesados y colindantes ausentes de este capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas colindantes según expediente
<b>Del 21 al 28 de marzo de 1906</b>								
12.789	Demasia á Eloísa . . . . .	Santander . . . . .	Albericia . . . . .	Demarcación	D. <sup>a</sup> Eloísa López . . . . .	Santander . . . . .		Eloísa, Arcillero y Por si resulta
12.788	Demasia á Cajo . . . . .	Idem . . . . .	Cajo . . . . .	Idem . . . . .	D. A. Ruiz de Velasco . . . . .	Idem . . . . .		Cajo, Paz, San Manuel y Marqués
12.987	Demasia á Alerta . . . . .	Idem . . . . .	Peñacastillo . . . . .	Idem . . . . .	Benito González . . . . .	Idem . . . . .		Eloísa, Alerta y Escandón
12.676	D. <sup>a</sup> Aumento Pámanes . . . . .	Liérganes . . . . .	Pámanes . . . . .	Idem . . . . .	José Mac-Lennan . . . . .	París . . . . .	D. J. B. Niño	Aumento y Lirio
<b>Del 29 de marzo al 5 de abril siguiente</b>								
12.922	Demasia á Isidora . . . . .	Rionansa . . . . .	La Cuerre . . . . .	Demarcación	Real Compañía Asturiana	Torrelavega . . . . .		Isidora, Aumento y Elvira
12.923	2. <sup>a</sup> Demasia á Isidora . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .		Las mismas y Nuestra Señora Aparecida
12.924	Demasia á Elvira . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .		Las mismas y Nuestra Señora Covadonga
12.925	Dem. <sup>a</sup> Nuevo Aumento á Complemento . . . . .	Valdáliga . . . . .	Braña la Espina . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .		Nuevo Aumento Complemento y Las Claras
<b>Del 6 al 11 y 16 y 17 abril</b>								
13.011	Segunda Anita . . . . .	Valdáliga . . . . .	Cuesta Rasa . . . . .	Reconocim. <sup>to</sup>	D. Antonio González . . . . .	Astillero . . . . .		Anita
13.015	Eugenio . . . . .	Idem . . . . .	Vega de Yudero . . . . .	y demarcación	Honorio Martínez . . . . .	Murcia . . . . .		Consuelo y Paquita
12.974	Luigi . . . . .	Udías . . . . .	S. Ant. <sup>o</sup> Roderas . . . . .		ción	Bernabé Rodríguez . . . . .	Lieja . . . . .	
13.028	Confianza . . . . .	Novales . . . . .	Ponar . . . . .			Fabián Gutiérrez . . . . .	Santander . . . . .	

Anita  
Consuelo y Paquita  
N. N.  
Pedrosa, San José y Hen-  
deyo

Astillero . . . . .  
Murcia . . . . .  
Lieja . . . . .  
Santander . . . . .

D. Antonio González . . . . .  
Honorio Martínez . . . . .  
Bernabé Rodríguez . . . . .  
Fabián Gutiérrez . . . . .

Reconocim.<sup>to</sup> y demarcación  
D. Antonio González . . . . .  
Honorio Martínez . . . . .  
Bernabé Rodríguez . . . . .  
Fabián Gutiérrez . . . . .

Valdáliga . . . . .  
Idem . . . . .  
Udías . . . . .  
Novales . . . . .

Segunda Anita . . . . .  
Eugenio . . . . .  
Luigi . . . . .  
Confianza . . . . .

Astillero . . . . .  
Murcia . . . . .  
Lieja . . . . .  
Santander . . . . .

D. Antonio González . . . . .  
Honorio Martínez . . . . .  
Bernabé Rodríguez . . . . .  
Fabián Gutiérrez . . . . .

Reconocim.<sup>to</sup> y demarcación  
D. Antonio González . . . . .  
Honorio Martínez . . . . .  
Bernabé Rodríguez . . . . .  
Fabián Gutiérrez . . . . .

Valdáliga . . . . .  
Idem . . . . .  
Udías . . . . .  
Novales . . . . .

Segunda Anita . . . . .  
Eugenio . . . . .  
Luigi . . . . .  
Confianza . . . . .

Astillero . . . . .  
Murcia . . . . .  
Lieja . . . . .  
Santander . . . . .

Del 18 de abril al 25 del mismo

13.023	Julia . . . . .	Valdáliga . . . . .	La Canal . . . . .	Reconocim. <sup>to</sup> . . . . .	D. Eduardo Téllez. . . . .	Cabezón . . . . .
13.017	Manuel. . . . .	Udias . . . . .	Pozo del Agua . . . . .	y demarca- ción . . . . .	Bernabé Rodríguez . . . . .	Lieja . . . . .
12.974	Julio. . . . .	Idem . . . . .	C.º de las Arenas . . . . .		Julio Bonnet. . . . .	Comillas . . . . .
12.961	Virgen del Pilar. . . . .	Idem . . . . .	Bayosero . . . . .	A. Gutiérrez Cossío. . . . .	Santander. . . . .	Cuatro Amigos Eusebia

Del 26 de abril al 3 de mayo siguiente

13.020	Demasia á Ximena. . . . .	Udias . . . . .	Pilurgo . . . . .	Reconocim. <sup>o</sup> . . . . .	Real Compañía Asturiana	Domingo, Minué y Xi- mena
13.021	Demasia á Luisita 2. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Antoñita, Jaerio, Cabaña, Luisita y Luisita 2. <sup>a</sup>
13.024	2. <sup>a</sup> Demasia á Luisita 2. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Fontanea . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Antoñita, Aurelia, Luisi- ta 2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> Demasia á Sebastianita
13.025	3. <sup>a</sup> Demasia á Luisita 2. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Cotalvo . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Luisita, Aurelia y Sofia

Santander 12 de marzo de 1906.

El Ingeniero Jefe,

TORCUATO JUSUE

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de febrero último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior.	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	PROHJAMIENTO	RECLAMACION paterna	CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria ú otras causas	FALLECIMIENTOS	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
153	169	3	8	156	177	333	61	272	»	»	3	2	6	6	9	8	17	147	169

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 3 de marzo de 1906.

El Vicepresidente accidental,

**Salvador Aja.**

El Secretario,

**Antonino Peira.**

# Elecciones de Compromisarios

## Distrito municipal de Camaleño

Don Higinio Pesquera, Secretario del Ayuntamiento de Camaleño.

Certifico: Que la lista definitiva de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, formada por este Ayuntamiento en el año corriente, es como sigue:

### Concejales

- D. Juan Gómez Herrero.
- Juan Torre Casares.
- Gregorio Calvo Lera.
- Gregorio Sebrango Lavín.
- Vicente Celis Calvo.
- Jerónimo Prieto Compadre.
- Canuto Gómez Lama.
- Matías Gutiérrez Guerra.
- Julián Posada Díez.
- Luis Noriega Cortinas.

### Mayores contribuyentes

- D. Fermín Guerra Laso.
- Teodoro Prieto Mier.
- Bernardo Gómez Enterría.
- Juan Bulnes Rodríguez.
- Prudencio Gutiérrez Corral.
- Valeriano Acebedo Escanciano.
- Pascual Sebrango Fernández.
- Isidoro Lerín Briz.
- Lino González Pérez.
- Eustaquio García Bárcena.
- Jacobo Posada Lama.
- Miguel García Bares.
- Jacinto Alvarez Miranda.
- Fernando Campo Garrido.
- Antonio Sebrango Fernández.
- Higinio Pesquera Gutiérrez.
- Juan Llorente González.
- Miguel Llanes San Juan.
- Angel Gómez Palacio.
- Simón Alonso Alonso.
- Lorenzo Alonso Alonso.
- Agustín Celis Fernández.
- José Pellicer González.
- Benito González González.
- José Briz Gómez.
- Máximo Noriega Cortinas.
- Pablo Fernández Peragata.
- Francisco Celis Antón.
- Pablo Sebrango Lavín.
- Miguel Rodríguez Campollo.
- Ildefonso Díez Lera.
- José Gómez Enterría.
- Juan Soberón Gutiérrez.
- Lorenzo Briz Guerra.
- Jacinto Gómez Bedoya.
- Nicanor Mantilla Mateo.
- Cristino Marcos Alonso.
- Cipriano Gutiérrez Sánchez.
- Inocencio Campollo González.
- Valeriano Pelea González.

Para que conste, y su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, de orden del señor Alcalde y visada

por el mismo, en Camaleño á veinte de febrero de mil novecientos seis.—V.º B.º, Juan Gómez.—Higinio Pesquera.



## Distrito municipal de Castañeda

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

### Concejales

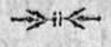
- D. Adolfo Fernández Palazuelos.
- Vidal Terán Cayuso.
- Leoncio Mirones Barón.
- José María Escalada Hedesa.
- Buenaventura F. Rebolledo.
- Francisco Colaa Palazuelos.
- Felipe Trueba Ortiz.
- Gabriel García Cayón.
- Antonino Obregón Prado.

### Mayores contribuyentes

- D. Leocadio de la Mora Ruiz.
  - Lázaro Moya Fernández.
  - Santiago Villar Moya.
  - Mauricio Obregón Moya.
  - Ramón Bustillo Justo.
  - Clemente Villar Media.
  - Manuel Maza Sañudo.
  - Lucas Moya Palazuelos.
  - Juan Madariaga Zabala.
  - Antonino Molino Flor.
  - Bernardo Mirones López.
  - Bernardo Flor Bustillo.
  - Ramón Mirones Pellón.
  - Valentín Laso Cano.
  - Marcos Pardo Muela.
  - Víctor Moya Palazuelos.
  - Gabriel Bustillo Justo.
  - Manuel Castanedo Muela.
  - Isidro Fernández San Román.
  - Gil Fernández Muela.
  - Alejo San Román Obregón.
  - Froilán Cayón González.
  - Fidel San Román Obregón.
  - Inocencio Canal González.
  - Andrés Obregón Moya.
  - Benigno Rivero Arce.
  - Basilio Alonso Penagos.
  - Gregorio López Villar.
  - Modesto Barón Mirones.
  - José Ruiz Mirones.
  - Francisco Villar Obregón.
  - Joaquín Pardo Gómez.
  - Rafael Palazuelos Pila.
  - Sixto Crespo Ortiz.
  - Serafín Villar Torre.
  - Baldomero Sañudo San Román
- En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la

Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 29 de la expresada ley.

Castañeda 1.º de marzo 1906.—El Alcalde, Adolfo Fernández.—El Secretario, Santiago Villar.



## Distrito municipal de Cabuérniga

Don Jenaro Gómez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Cabuérniga.

Certifico: Que la lista definitiva de electores para Compromisarios en este Ayuntamiento en las elecciones de Senadores se compone de los señores Concejales y contribuyentes que á continuación se relacionan:

### Concejales

- D. Francisco González Cuesta.
- Manuel González Díez.
- Arsenio Llano Terán.
- Hilario Fernández Díez.
- Baldomero Díez y Díez.
- Antonio García Torquemada.
- Fernando Calderón González.
- Ernesto Lozano Díez.
- Juan José Pellón Iglesias.
- Buenaventura G. Fernández.

### Mayores contribuyentes

- D. Habencio Cáraves Fernández.
- Teodoro Cos y Cos.
- Juan Crespo Herrero.
- Alejandro Díez González.
- Fidel Díez Estrada.
- Manuel Díez González.
- Marcos Díez Ortiz.
- Víctor Diego Díez.
- Nicolás Esnaola Díez.
- Adolfo Fernández de Reguera.
- Aquilino Fernández García.
- Manuel Fernández Cáraves.
- Máximo Fernández García.
- Ricardo Fernández Rubín.
- Francisco Gao González.
- Francisco García García.
- José García Barbás.
- Jenaro Gómez Gutiérrez.
- Angel González Fernández.
- Manuel González Hernández.
- Rafael González Cosío.
- Sisebuto González Cosío.
- Jenaro Gutiérrez Gutiérrez.
- Patricio Gutiérrez Gutiérrez.
- Zoilo Gutiérrez Barbás.
- Severino Herrero Pérez.
- Mamerto López Gutiérrez.
- José Manuel Llano Terán.
- Emilio Marcos Gómez.
- Leofredo Mier Gutiérrez.
- Emilio Pérez Alvarez.
- José Orefia Fernández.
- José Pomar Pomar.
- Dámaso Pellón Iglesias.
- José Revuelta González.

D. Santiago Rodríguez Ganchegui  
Jenaro Seco González.  
José Manuel Terán Cosío.  
Teodoro Vélez García.  
Gundemaro Viquesira Noval.  
Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Cabuérniga á 4 de marzo 1906.—  
V.º B.º, *Francisco González Cuesta.*  
—*Jenaro Gómez.*

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS,  
Juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad de Santander y su partido.  
Por el presente hago saber: Que el día catorce del próximo mes de abril, y hora de las once y media de su mañana, se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, piso cuarto, las fincas rústicas que á continuación se describen, como de la propiedad de doña Angela Bolado Casuso.

*Pesetas*

1.ª Una tierra sembradura, radicante en el pueblo de Herrera, sitio de las Presas, cabida de ocho áreas, ó sean cuatro carros cuarenta y nueve céntimos de carro; linda al Norte Joaquín Herrera, Sur José Portilla, Oeste ferrocarril minero Isla del Oleo y Este carretera vecinal; tasada en la cantidad de doscientas veinte pesetas . . . .

220

2.ª Otra tierra labrantía en dicho pueblo de Herrera, barrio de la Cortina, cabida de ocho áreas, igual á cuatro carros cuarenta y nueve céntimos de carro; linda al Norte Ramón Gómez, Sur Melitón Fernández, Oeste Sabino Bolado y Este Josefa Cagigas; tasada en doscientas noventa pesetas . . . . .

290

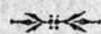
3.ª Un terreno baldío, radicante en el propio pueblo de Herrera, al sitio de la Flor, cabida de once áreas, equivalentes á seis carros y catorce céntimos de carro; linda al Norte An-

tonio Salmón, Sur Martín Castañeda, Este Valentín Castanedo y Oeste Melitón Fernández; tasado en noventa pesetas . . . . .

90

Estas fincas se sacan á subasta para atender al pago de costas en el Tribunal Superior de Burgos, impuestas en el mismo á su dueña, en la apelación que interpuso en el interdicto de recobrar la posesión de un determinado terreno contra don Juan Fernández Paso, y al pago, así bien, de los que se originen para su exacción en este Juzgado. Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación; que para optar á ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que puede hacerse el remate á calidad de cederle á un tercero, y, finalmente, que repetidas fincas se hallan inscritas á nombre de la doña Angela en el Registro de la Propiedad del partido y que los antecedentes obran en la Escribanía del infrascrito actuario, calle de San Francisco, número quince, piso cuarto.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Santander á trece de marzo de mil novecientos seis.—  
*Francisco Martínez Valdés.*—Por su mandado, *Jenaro Pérez.*



### CEDULA DE CITACION

El señor don Meriano Ciriquián y Gea, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye sobre lesiones inferidas á José Gutiérrez Alonso en el pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, el día veinte de febrero último; en vista de que se ignora el actual paradero del José Gutiérrez, tiene acordado se le cite por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con objeto de que preste declaración y sea reconocido por el Médico.

Dado en Santaña á once de marzo de mil novecientos seis.—Por mandado de su señoría, *Sebastián Olazábal.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

En la calle de Santa Clara, número 15, hay depositada una bujía con una cría, que se encontró abandonada en la vía pública.

3 2

SOCIEDAD ANÓNIMA

### TALLERES DE S. MARTÍN

En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la misma el día 31 de marzo del corriente año, á las cuatro de la tarde.

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año 1905.
- 2.º Elección de un Consejero para cubrir vacante reglamentaria.

Santander 15 de marzo de 1906.  
—El Presidente del Consejo de Administración, *Tomás L. Dóriga.*

SOCIEDAD ANÓNIMA

### MINAS DE LA BERNILLA

Cumpliendo con lo preceptuado en el art. 10 de los Estatutos, modificado por acuerdo de 18 de noviembre último, se convoca á junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao á las tres de la tarde del 31 de los corrientes, en el domicilio de esta entidad, Henao, 8, principal.

Los libros de la Sociedad estarán expuestos en Santander, en el escritorio de don Santiago Ontañón, Muelle, 26, los días 20 al 24 inclusive. A continuación de la ordinaria tendrá lugar, á petición del Consejo de Administración, junta general extraordinaria de accionistas para tratar de los extremos comprendidos en el art. 38 de los mismos Estatutos.

Bilbao 12 de marzo de 1906.—El Presidente, *Fermin Herrán.*—El Secretario, *Luis de Aldecoa.*

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER